

JAVIER HERAS VILLEGAS, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

[Decreto del Alcalde nº 299, de 10 de febrero de 2017 (BOCM nº 47, de 24/02/2017)]

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **9 de agosto de 2017**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Nº 7.- CON 09/17. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS CALIENTES Y PRODUCTOS SÓLIDOS (VENDING), INSTALADAS EN EL AYUNTAMIENTO.

Vistas las actuaciones del expediente de referencia, y en particular la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 22 de junio de 2017, la **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, **acuerda**

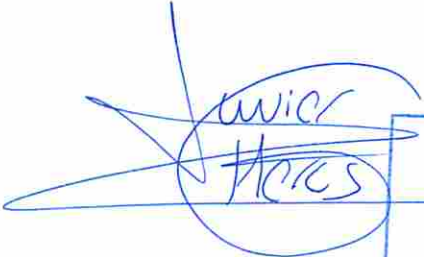

Primero.- "Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes y frías y productos sólidos (vending), instaladas en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes" a la empresa Liseral S.L. con C.I.F. número B-45367877 con un canon de 2.016,51 €/año y un IVA repercutido de 423,46 €/año, que supone un alza de 22 %.

Segundo.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Tercero.- Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, a diez de agosto de dos mil diecisiete.

Visado,

El Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la J.G.L.
(Resolución de 31/07/2017 de la D.C. Administración Local)

Fdo. Javier Morales Villegas